



GOBIERNO
DE
ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO A LA C. VALENCIANA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C. VALENCIANA

Gloria Calero Albal
DELEGADA DEL GOBIERNO
DELEGADA DEL GOBIERNO

NOTA INFORMATIVA

En relación, a la posibilidad de la realización de mercadillos ambulantes, en la distintas poblaciones de la Comunitat Valenciana en aplicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, se informa:

Queda prohibido la instalación o apertura de mercadillos ambulantes en cualquier población de la Comunitat Valenciana, sean considerados ordinarios o extraordinarios, estén o no sujetos a autorización gubernativa o municipal, sea cual sea su naturaleza o contenido.

Al efecto de facilitar la labor o control que pudieras ejercer la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la policía nacional adscrita o las policías locales, bastará, que cualquiera de estos miembros ordene el cierre de este tipo de mercadillos.

Valencia, 17 de Marzo de 2020.

Gloria Calero Albal

DELEGADA DEL GOBIERNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA